

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE UNIPAPEL, S.A.,  
A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 28 DE MAYO DE 2011**

- **Propuestas relativas al primer punto del orden del día: “Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio social 2010, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por Unipapel, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.”**

- Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de Unipapel, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.
- Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades del que es sociedad dominante Unipapel, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.

- **Propuestas relativas al segundo punto del orden del día: “Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2010.”**

- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. durante el ejercicio 2010.

- **Propuestas relativas al tercer punto del orden del día: “Aplicación del resultado de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio social 2010. Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.”**

- Aprobar la siguiente aplicación del resultado del ejercicio 2010 de Unipapel, S.A., propuesta por su Consejo de Administración, que arroja un beneficio de cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos de euro (4.497.159,89€):

A reserva fondo de comercio	70.753,39	euros
A dividendos	4.426.406,50	euros

Se hace constar que, de la citada cantidad de cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos seis euros con cincuenta céntimos de euro (4.426.406,50€) correspondiente a dividendos, ya ha sido satisfecha a los accionistas de la Sociedad la suma de un millón setecientos veinticuatro mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos de euro (1.724.154,74€), a razón de 0,14 euros brutos por acción, en concepto de cantidades a cuenta de los dividendos del ejercicio 2010.

Queda, por tanto, pendiente de distribuir, en concepto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio 2010, la cantidad de dos millones setecientos dos mil doscientos cincuenta y un euros con setenta y seis céntimos de euro (2.702.251,76€).

- Distribuir entre los accionistas de Unipapel, S.A., en concepto de dividendos y con cargo a reservas de libre disposición, la cantidad de dos millones trescientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (2.347.058,55€).

En consecuencia la cantidad pendiente de repartir a los accionistas de Unipapel, S.A. en concepto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y en concepto de dividendos correspondientes al beneficio de ejercicio 2010, asciende a cinco millones cuarenta y nueve mil trescientos diez euros con treinta y un céntimos de euro (5.049.310,31€), lo que representa 0,41 euros brutos por acción, que serán satisfechos a los accionistas de Unipapel, S.A. en la siguiente forma:

- A partir del día 23 de junio de 2011 una cantidad de 0,14 euros brutos por acción.
- A partir del día 23 de septiembre de 2011 una cantidad adicional de 0,14 euros brutos por acción.
- A partir del día 23 de diciembre de 2011 otra cantidad adicional de 0,13 euros brutos por acción.

- **Propuestas relativas al cuarto punto del orden del día: “Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de Unipapel, S.A. y de su Grupo Consolidado.”**

- Reelegir como Auditores de Cuentas de Unipapel, S.A. y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2011, a la firma “Ernst & Young, S.L.” con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Madrid, Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8, Hoja M-23123, Inscripción 116 y C.I.F. B-78970506. Se delega en el Consejo de Administración la obtención de la aceptación de los Auditores de Cuentas con objeto de proceder a la inscripción de su reelección en el Registro Mercantil.

- **Propuestas relativas al quinto punto del orden del día: “Reelección o nombramiento de Consejeros.”**

- Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, C/ Abedul 3 y con D.N.I. N.I.F. nº 2.478.505 W.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro continuará desempeñando el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de Unipapel, S.A., sin necesidad de nueva elección.

- Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Eladio Bezares Munilla, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Logroño (La Rioja), C/ Belchite 1 8 DR D, y con D.N.I. N.I.F. nº 16.549.010-G.
- Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Antonio Imaz Goicoechea, mayor de edad, casado, con domicilio en Tolosa (Guipúzcoa), Escolapio Etako Lorategiak 1 y con D.N.I. y N.I.F. nº 15.114.335-T.

- Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, de nacionalidad española, con domicilio en Sevilla, Plaza San Francisco, 1, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 4675, Folio 1, Hoja SE-74000 y con N.I.F. G-91658039.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil D. Juan Salido Freyre continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero como representante de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla.

D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro, D. Eladio Bezares Munilla, D. Antonio Imaz Goicoechea y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla pertenecen a la categoría de Consejeros Externos Dominicales.

- **Propuestas relativas al sexto punto del orden del día: “Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales.”**

- Modificar el artículo 28 de los Estatutos Sociales, añadiéndole dos nuevos párrafos y sustituyendo la actual referencia al artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas por la referencia al artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de ello el artículo 28 de los Estatutos Sociales de Unipapel, S.A. quedará redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 28º.- Los Consejeros podrán percibir las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución, consistente en una participación en las ganancias que, no inferior al cinco por ciento, igualmente acuerde la Junta dentro de los límites previstos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del Beneficio antes de Impuestos (tomado de la Cuenta de Resultados Separada Consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).*

*La retribución prevista en el párrafo primero del presente artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos Administradores que tengan funciones ejecutivas o que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios.”*

Se hace constar que el Consejo de Administración de Unipapel, S.A. ha emitido el procedente informe justificativo de la propuesta de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales de Unipapel, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

- **Propuestas relativas al séptimo punto del orden del día: “Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.”**
  - Autorizar a D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y D. Ricardo Muguerza Uralde, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, para que cualquiera de ellos, indistintamente, efectúe el trámite legal de la presentación para el depósito de las Cuentas Anuales de Unipapel, S.A. y del Grupo de Sociedades encabezado por Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio 2010 en el Registro Mercantil.
  - Facultar al Presidente D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y al Secretario del Consejo de Administración D. Ricardo Muguerza Uralde, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta y realicen cuantos actos sean necesarios para la completa inscripción de estos en el Registro Mercantil así como su ejecución, pudiendo otorgar cuantos documentos sean necesarios a tales fines, incluso escritos de subsanación, ratificación y aclaración.
  
- **Propuestas relativas al octavo punto del orden del día: “Votación consultiva del informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la Sociedad.”**
  - Aprobar el Informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Unipapel, S.A. y ratificar los acuerdos del Consejo de Administración que fijaron la retribución de sus miembros para el ejercicio 2010.
  
- **Propuestas relativas al noveno punto del orden del día: “Información a la Junta General de Accionistas sobre los siguientes asuntos:**
  - a) **Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2010.**
  - b) **Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de Unipapel, S.A. comprendidos en el antiguo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.**
  - c) **Modificación de los artículos 23 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración de Unipapel, S.A.**
  - d) **Distribución entre los accionistas de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011.”**
    - Darse la Junta General por informada en relación con (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, (ii) el Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el antiguo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, (iii) la modificación de los artículos 23 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. y (iv) la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de distribuir entre los accionistas de Unipapel, S.A., con carácter extraordinario

y a cuenta de los dividendos del ejercicio 2011, la cantidad de un euro (1,00€) bruto por cada acción de Unipapel, S.A. con derecho a percibirla, deduciendo de la expresada cantidad la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago, de forma que el importe líquido resultante será satisfecho a los accionistas de Unipapel, S.A. en el momento en el que el Consejo de Administración estime oportuno, si bien dentro del ejercicio económico 2011.

- **Propuesta relativa al décimo punto del orden del día: “Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.”**
- Aprobar el Acta de la Junta.